RENUEVA Y CANCELA PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4596 /

CALBUCO, 18 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de doña ELIZABETH SYLVANA MANCILLA VILLARROEL, R.U.T. N° 12.759.113-K, propietario de la patente de alcoholes **ROL N° 40085** de **EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASIFICACION "F1",** por medio de la cual solicita renovar y cancelar patente fuera de plazo.

2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 09-05-2004.

3.- El Acuerdo N° 03-127-2023 de fecha 09.05.2023, del Concejo Municipal.

4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patentes de Alcoholes de **CLASIFICACION F1, ROL N° 40085** de propiedad de doña ELIZABETH SYLVANA MANCILLA VILLARROEL, R.U.T. N° con domicilio en AV. LOS HEROES N° 330, DE ESTA COMUNA.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Patente los valores que corresponda, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanzas en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 D.L.3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE ANDRADE VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP

DISTRIBUCION:

1. Sr. CONTRIBUYENTE
2. Finanzas
3. Unidad de Control
4. Tesorería Municipal
5. Rentas y Patentes
6. Oficina de Partes
7. Archivo
8. Transparencia.
9. Secretaria Municipal
10. Cuarta Comisaria de Carabinero